



RESOLUCION NÚMERO 05 DE 2010

(26 DE ENERO)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 1º Y EL CONSIDERANDO 1º DE LA RESOLUCION No. 291 DEL 31 DE AGOSTO DE 2009 LA CUAL DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GAMEZA- BOYACA Y SE RECONOCE AFECTACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DE ESTE.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 291 del 31 de agosto de 2009, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Municipio de Gameza- Boyacá y reconoció afectación en varios sectores de este.

Que el señor Alcalde del Municipio de Gameza- Boyacá, Dr. OSCAR HERNANDO VEGA QUIROGA, mediante oficio del 17 de noviembre de 2009, solicita a la DGR, se adicione la Resolución No.291 del 31 de agosto de 2009, en el sentido de reconocer afectaciones en centros educativos en la zona rural y urbana y en la red vial, como consecuencia de la ola invernal por el crecimiento del ríos y algunas quebradas, para lo cual anexó el Acta del Clopad en la que se indican las afectaciones anteriores.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Gameza- Boyacá.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el inciso primero de los considerandos y el artículo primero de la Resolución No. 291 del 31 de agosto de 2009, en el sentido de reconocer la afectación presentada en centros educativos y en la red vial del Municipio de Gameza- Boyacá.

Hoja No.2 de la Resolución No. 05 del 26 de enero de 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 291 del 31 de agosto de 2009, la cual declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Gameza- Boyacá y reconoce afectación en varios sectores de este.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o aclaración en la Resolución No. 291 del 31 de agosto de 2009, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **26 ENE. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar